

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional  
Número OM-ISEP-043-2026**

SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD  
NUTRICIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS  
ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL INSTITUTO DE  
SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA  
CALIFORNIA

***Bases de Licitación***

---

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública regional **No. OM-ISEP-043-2026**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y plazo determinado, relativo al **“SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”**, para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California “ISEP”, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante ISEP”, operación financiada con recurso FONE, en la partida presupuestal 39907 y autorizados para el ejercicio fiscal 2026.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que se establecen en estas bases.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

**a).- Prestador de Servicios Regional:** Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público,** Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

### 3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

**a).-** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

**b).-** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

**c).- Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), mediante depósito o transferencia electrónica a nombre del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, a la Cuenta: 65500593232, Ref. 109, Clabe: 014020655005932329 del Banco Santander S.A. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6** Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

---

#### **4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A PRESTAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la **Partida 1**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, así como las que se indican en el **ANEXO TÉCNICO** de las mismas.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.3, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.4 que adelante se precisan.

##### **4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las proposiciones presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente licitación.

##### **4.2.- LUGAR, PLAZO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio de entrega del “SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”, tendrá una vigencia a partir del **11 de marzo del 2026 al último día hábil escolar del mes de diciembre del 2026 en educación básica (según se pacte en el calendario escolar 2026-2027)**, realizándose su operatividad para la entrega del día **LUNES AL VIERNES**, a excepción de los días considerados como inhábiles en el calendario escolar.

Durante la vigencia de la presente contratación, el proveedor a contratar tendrá que cumplir con los horarios de entrega de los alimentos en el periodo comprendido a partir de las **7:00 A LAS 10:00 HORAS** para el **TURNO MATUTINO**, y de las **13:00 A 15:00 HORAS** para el **TURNO VESPERTINO**, en las escuelas que se enlistan en el ANEXO B, el cual forma parte de las presentes bases.

Para mayor identificación de los planteles educativos en los cuales se estarán otorgando los platillos en las escuelas primarias públicas tendrán los logotipos de forma visible del Programa **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** en su modalidad de platillo, los cuales deberán de ser validados y entregados por el “Órgano solicitante ISEP”.

---

## I. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN, VERIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN EN SU CASO.

### 1. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN.

El Procedimiento a seguir para la entrega y recepción de los bienes de consumo será de la siguiente manera:

#### a) SOLICITUD DE LOS BIENES DE CONSUMO

El proveedor a partir de la fecha de inicio del contrato deberá proporcionar al “Órgano solicitante ISEP” un listado con los correos electrónicos oficiales de los enlaces de la empresa adjudicada por medio de un oficio, con firma y sello del mismo, el cual será distribuido para conocimiento de los correspondientes con las dependencias involucradas.

El Proveedor deberá entregar los alimentos preparados al personal autorizado por el órgano solicitante en la cantidad, día y hora que se establezca, ello, sin obrar orden de solicitud en cuanto a cantidades a distribuir, en el entendido de que se arrancará con al menos el **100% (CIEN POR CIENTO)**, debiendo en caso de aumento realizar el órgano solicitante mediante oficio por lo menos con **3 DÍAS de antelación**, solicitarlo al proveedor a contratarse para abastecer la matrícula necesaria de los planteles.

#### b) ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO

El proveedor deberá entregar en las escuelas del órgano solicitante a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de los planteles, que contenga nombre completo y cargo, acompañado de copia simple de los gafetes que los identifican. El personal al realizar la entrega de los bienes dentro de las instalaciones, deberá portar de manera obligatoria gafete de identificación, uniforme en óptimas condiciones de higiene, así como cumplir con las medidas de seguridad e inocuidad.

La recepción de **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”**, será realizada directamente por personal que el órgano solicitante designe (director de plantel y 3 personas adicionales) previamente autorizados.

Para efectuar la entrega de los bienes, el proveedor deberá apegarse a lo establecido por el “Órgano solicitante ISEP”, el cual consiste en platillos de alimentos para los planteles educativos, a la par deberá incluir el proveedor al momento de realizar la entrega el **Formato de Control de Platillos Entregados**, elaborado por el proveedor, conteniendo fecha y hora de la entrega y firma por parte de éste, los documentos antes mencionados deberán ser entregados en original al responsable de la recepción en los Centros Educativos, una vez suministrados los bienes de consumo. Al mismo tiempo, el **Formato de Control Platillos Recibidos se firmará de manera semanal**, el cual deberá incluir firma y sello por parte del Receptor.

Una vez entregados los alimentos preparados, el proveedor deberá presentar la factura de manera mensual al “Órgano solicitante ISEP”, dentro de los cinco días hábiles

posteriores a la semana en que se entregaron los platillos de alimentos preparados en los Centros Educativos.

## **2. CONDICIONES OBLIGATORIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA:**

### **a) ESPECIFICACIONES**

Para la entrega de los platillos de alimentos preparados, se deberán incluir todos los materiales menores que se llegarán a utilizar como: utensilios de plástico para el consumo de los alimentos etc., sin costo adicional para el “Órgano solicitante ISEP”.

En el caso de entrega de los alimentos, estos deberán entregarse en bolsa biodegradable de grado alimenticio, incluidas en contenedor térmico, los cuales deberán de ser devueltos por parte de los planteles educativos beneficiarios al proveedor a contratarse, al día siguiente de ser utilizados para que este último realice su limpieza y desinfección.

Bajo protesta de ley, el proveedor a contratar deberá de garantizar que el vehículo, así como el personal, deberán estar capacitados y habilitados para el transporte y manejo de alimentos preparados, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

### **b) UNIDADES VEHICULARES.**

El Proveedor adjudicado deberá contar con **vehículos apropiados** para el traslado de alimentos preparados, los cuales serán de **uso exclusivo** para el suministro de este servicio.

Por la magnitud y operatividad del presente apoyo social, y con la finalidad de llevar un debido control y monitoreo en tiempo real respecto de las entregas a realizarse por parte del proveedor, el “Órgano solicitante ISEP” requiere que el proveedor garantice en **tiempo real la geolocalización de cada una de las unidades** que se encuentren dispersando este servicio, utilizando el hardware y software necesario para comprobar el estatus del servicio, debiendo activar un usuario destinado al “Órgano solicitante ISEP” con acceso a la información y reportes.

Para llevar a cabo la distribución de manera efectiva, se prevé la necesidad de que el proveedor a contratar cuente con una plantilla mínima vehicular de 35 VEHÍCULOS PROPIOS, dependiendo de la necesidad del servicio, acreditando la propiedad de la siguiente manera: original y copia simple de las facturas y/o tarjetas de circulación a nombre del licitante, los cuales deben de ser aptos para el transporte de alimentos, por lo cual deberán de contener **como mínimo lo siguiente:**

Preferentemente ser de modelo reciente, así como obligatoriamente tendrán que encontrarse en buen estado físico y de operación mecánica, deberán ser cerrados o con cubiertas que los protejan del clima, así como encontrarse siempre limpios y desinfectados.

Para el traslado de **productos cárnicos, lácteos y embutidos**, deberán contar también con **sistema de refrigeración con control de temperatura**, así como los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).

Se tendrá que cuidar que no se mezclen los alimentos dentro de la unidad vehicular (frutas y verduras con productos cárnicos, lácteos y embutidos).

Los productos alimenticios perecederos y semiprocesados **por ningún motivo** deberán tocar o estar en el suelo de la unidad vehicular.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución, así como cualquier problema que se derivara de lo anterior, serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el plantel educativo.

El “Órgano solicitante ISEP” por conducto del responsable del Plantel evaluará el desempeño del proveedor, vigilando el nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, lo anterior mediante reporte por escrito que se remitirá al “Órgano solicitante ISEP” para los fines correspondientes, la información que resulte se hará de conocimiento al proveedor.

### **3. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, RECHAZO Y DISPOSICIÓN DE ALIMENTO SOBRENTE**

#### **a) INSPECCIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO.**

La inspección de los bienes entregados será llevada a cabo por el personal directivo del plantel y del Comité de Participación Social.

Al momento de la entrega de los bienes, los responsables de la recepción realizarán la inspección tomando en cuenta las especificaciones establecidas en el contrato. Cualquier observación o queja, será dada a conocer por parte del Director del Plantel y/o personal previamente acreditado al Enlace autorizado por el proveedor para su pronta corrección o solución.

El Centro Educativo, recibirá el **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** siendo este el responsable de la recepción, por lo cual revisarán las siguientes condiciones mismas que se enlistan para su mayor claridad, sin embargo, no son limitativas: calidad en el producto, empaque en perfecto estado y con las condiciones requeridas, verduras limpias sin residuos de tierra u otros, características fisicoquímicas y fechas de caducidad.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, y se revisará que se entreguen conforme con la presentación y criterios de calidad, además se verificará la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de higiene y presentación.

El proveedor adjudicado estará conforme que los Planteles Educativos darán por recibidos y aceptados los alimentos a su entera satisfacción, mientras estos cumplan con las condiciones de entrega y distribución de los bienes de consumo, establecidas en las presentes bases.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a los Planteles Educativos la entrega y distribución de los platillos de alimentos preparados en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.) y que puedan ocasionar trastornos en la salud de los alumnos que ingieran el alimento.

#### **b) RECHAZO DE LOS BIENES DE CONSUMO.**

La Secretaría por conducto del Personal Directivo del Plantel Educativo devolverá los alimentos que entregue y distribuya el Proveedor cuando se encuentren en uno de los supuestos que a continuación se establecen:

- ✓ Tratándose del total de los productos alimenticios mencionados, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física (perecedera y semiprocesado).
- ✓ Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a **48 horas**, el cual se le hará llegar vía correo electrónico y estará obligado el proveedor a confirmar de recibido..

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser sustituidos según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, no excediendo del horario de prestación del servicio.

Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución o rechazo, correrán por cuenta del Proveedor (no se requiere previo aviso).

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los planteles educativos con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en estas bases y el contrato correspondiente.

En el entendido de que no se surtiera al Centro Educativo, o que el proveedor incurriera en alguno de los supuestos en relación a este documento, se efectuará la cláusula de penalización, misma que se establecerá al momento de formalizar el contrato con el Proveedor.

**EN NINGÚN CASO EL PROVEEDOR PODRÁ SUBCONTRATAR SERVICIOS CON OTROS PROVEEDORES DE NINGÚN TIPO.**

#### **c) DISPOSICIÓN DE ALIMENTO SOBRENTE**

Si una vez terminado el horario de entrega de platillos en los Centros Educativos no se culmine con el total del alimento proporcionado por el Proveedor, el Centro Educativo dispondrá de los platillos sobrantes para su donación a quien ellos consideren pertinente,

tomando como único y principal criterio para la entrega, el estado de vulnerabilidad en el que se encontrase la o las personas que ahí se encuentren, no sin dejar a un lado, el hecho de que tendrá que comprobar la entrega o disposición de los mismos

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante ISEP” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos que se deriven de la prestación del servicio, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la total prestación del servicio materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro y correcta prestación del servicio, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El licitante adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “Órgano Solicitante ISEP”, en consecuencia el licitante se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante ISEP”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al “Órgano solicitante ISEP”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo al “Órgano solicitante ISEP”. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.3.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:**

El periodo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será **durante la vigencia del contrato** por lo que el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, proporcionar los bienes objeto del mismo en condiciones de conservación en estado óptimo para consumo, por vicios ocultos y defectos que en su caso presenten para la prestación del servicio. Esta garantía tendrá por objeto responder contra el incumplimiento del servicio prestado.

#### **4.4.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El pago se efectuará en pesos mexicanos de **MANERA MENSUAL**, previa entrega y recepción a satisfacción del “Órgano solicitante ISEP”, en los términos establecidos en el contrato, el plazo se empezará a computar con posterioridad a la entrega por parte del Proveedor de los siguientes documentos:

- a) El proveedor adjudicado, deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive por cada una de las entregas de los alimentos preparados, facturando por municipio, puesto que la facturación para el pago se realizará de manera mensual ante el órgano solicitante, una vez comprobada la entrega total de los alimentos a cubrirse en el mes.
- b) El Proveedor tendrá como fecha límite **3 DÍAS HÁBILES** después de haber entregado los bienes a entera satisfacción del órgano solicitante, para presentar original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de contrato y constancia de recepción, que ampara(n) la entrega del “SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”
- c) En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el órgano solicitante, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la factura, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que se deberán corregir, en términos del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- d) El pago se realizará mediante cheque o transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que corresponda.
- e) Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el Proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial en su caso, e identificación oficial del representante legal o propietario según sea el caso, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos.
- f) El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

### **FACTURACIÓN.**

El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Nombre: Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

R.F.C.: ISE92121 OMX8

Dirección: Calz. Anáhuac #427 Col. Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090.

**No se otorgarán anticipos en esta Licitación.**

### **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

**5.1** El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada

la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios requeridos incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la partida 1 por la que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

## **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

### **6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación y su Anexo técnico, Anexo A y B. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación, su anexo técnico, anexo A y B, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica los anexos A y B que forman parte de la partida 1, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 de “El Reglamento” de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 3** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III de “El Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que

---

este aplique, y/o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), o con copia de contrato de arrendamiento a nombre del licitante, así mismo deberá presentar **copia simple de por lo menos 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados**, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite su experiencia en el giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT; INFONAVIT e IMSS, en este último deberá contar con al menos 100 empleados; dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa, así mismo deberá presentar copia simple del registro obrero patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.

El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dichos documentos será causa de desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no

---

presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física) no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, que los socios o accionistas (persona moral) que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN,**

Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**J) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**K) MANIFIESTO BAJO PROTESTA** de decir verdad por parte del licitante en el cual manifieste que su personal se encuentra capacitado y los vehículos habilitados, para el transporte y manejo de alimentos preparados, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con personal capacitado y equipo de transporte necesario para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**L) COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL** para su cotejo, de la certificación vigente a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con el ISO 9001:2015,

expedido por un organismo de certificación conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en Sistemas de Gestión de Calidad, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con alimentos, objeto de la presente licitación.

Dicho requisito será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**M) COMPROBACIÓN DE COCINAS INDUSTRIALES** mediante la presentación de fotografías e inventarios de los bienes muebles con los cuales cuente el licitante participante.

Dicho requisito será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**N) PRESENTACIÓN DE UN DUMMY** de la plataforma web y aplicación móvil la cual deberá contener dispositivo móvil con la aplicación instalada e incluir la liga de acceso de prueba de la plataforma web, de conformidad con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación.

Dicho requisito será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**O) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL** para su cotejo, de las facturas y/o tarjetas de circulación a nombre del licitante de por lo menos 35 vehículos propios y aptos para el transporte de alimentos requeridos para la prestación del servicio de conformidad con lo solicitado en las presentes bases.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**P) COPIA SIMPLE** de documentos donde el licitante acredite contar con representación en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada; en caso de ser ubicaciones propias deberá presentar comprobante de domicilio a nombre del licitante con una antigüedad no mayor a dos meses o en su defecto comprobar este requisito, con contratos de arrendamiento del licitante en dichos municipios con antigüedad de al menos dos meses.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

## **6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

**A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará el servicio que propone, señalando número de partida, descripción del servicio, cantidad diaria requerida, unidad de medida, el precio el cual, deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos)

desglosado de la siguiente manera: precio unitario en número y letra por platillo de alimento preparado, (el cual deberá incluir el costo por los insumos alimenticios, servicio de preparación y operación de los mismos), subtotal y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar en lo que corresponda, de conformidad con las cantidades y presentaciones señaladas en el Anexo Técnico, así mismo indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan, señaladas en el numeral 4.4 de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directo e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 8** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**B) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada OM-ISEP-043-2026.

## **8.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, **en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago.** En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, **adjuntando copia del recibo de pago de bases** y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [lperegrina@baja.gob.mx](mailto:lperegrina@baja.gob.mx), debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1606.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar a las 11:00 horas del día 23 de febrero de 2026** por lo que el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de febrero de 2026 a las 09:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse

de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

## **8.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** a más tardar a las **09:00 horas del día 04 de marzo de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de “El Reglamento” de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 09:00 horas del día 04 de marzo de 2026** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les

---

entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

**El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 06 de marzo de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos

---

solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

### **9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### **10.- DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.

- o) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California o en su caso dirigido a quien se solicite.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de la partida.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

### **11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA**, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por PLATILLO incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “La Convocante”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

### **12.- DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes, y/o servicios requeridos en el numeral 4.1 de las presentes bases previo al acto de fallo, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por la Convocante, se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

### **13.- FALLO DE LA LICITACIÓN:**

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **09 de marzo de 2026 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno,

ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **14.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**14.1.-** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.-** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

- b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes

#### **15.- FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante ISEP” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante ISEP”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante ISEP” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16.- GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda al monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante ISEP” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el "Órgano solicitante ISEP" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del "Órgano solicitante ISEP" derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "Órgano solicitante ISEP".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

---

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### **17.- PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

#### **18.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

El "Órgano solicitante ISEP" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

El "Órgano solicitante ISEP" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

#### **19.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El "Órgano solicitante ISEP" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el "Órgano solicitante ISEP" cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 de "El Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el "Órgano solicitante ISEP" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

#### **20.- OTRAS ESTIPULACIONES**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **21.- INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones de “La Ley” y “El Reglamento”, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **22.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 3”	Declaración de Integridad
“Anexo 4”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 5”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 6”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 7”	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
“Anexo 8”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 9”	Propuesta Económica
“Anexo técnico”	Especificaciones técnicas y sus anexos A y B

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada

## **23. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numeral 12 de estas bases.

# ANEXOS

## ANEXO TÉCNICO

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL **SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA**

#### PARTIDA 1

<b>CANTIDAD TOTAL DE PLATILLOS</b>
1'076,504

El “**OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA**”, tiene como principal característica el proporcionar a la población objeto, una alimentación balanceada y nutritiva, es por ello, que en conjunto con la Secretaría de Salud se trabajó en la elaboración del siguiente menú, el cual está compuesto por **86 PLATILLOS DIFERENTES** enfocados para la EDUCACIÓN PRIMARIA, conteniendo cada platillo un **GUISO, GUARNICIÓN, COMPLEMENTO, FRUTA Y BEBIDA**, consistentes en:

MATUTINO SEMANA 1					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
<b>LUNES</b>	MACHACA CON VERDURAS	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	ENTOMATADAS DE POLLO	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>MIÉRCOLES</b>	YOGURTH CON GRANOLA	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>JUEVES</b>	HUEVO CON JAMÓN	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	CREMA DE VERDURAS	<b>N/A</b>	GALLETA O TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>

VESPERTINO SEMANA 1					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
<b>LUNES</b>	CALDO DE POLLO CON FIDEOS	<b>N/A</b>	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	TACOS DE COCHINITA	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>

<b>MIÉRCOLES</b>	ESPAGUETI A LA BOLOÑESA	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>JUEVES</b>	PUERCO EN SALSA VERDE	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	TOSTADAS DE POLLO	FRIJOL	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>

**MATUTINO SEMANA 2**

<b>DÍA</b>	<b>GUISO</b>	<b>GUARNICIÓN</b>	<b>COMPLEMENTO</b>	<b>FRUTA</b>	<b>BEBIDA</b>
<b>LUNES</b>	PAPAS CON HUEVO	FRIJOL	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	PASTA EN CREMA DE QUESO	VERDURAS SALTEADAS	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>MIÉRCOLES</b>	BISTEC RANCHERO	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>JUEVES</b>	HUEVO CON CHORIZO	FRIJOL	PAN EN BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	TACOS DE COCHINITA	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>

**VESPERTINO SEMANA 2**

<b>DÍA</b>	<b>GUISO</b>	<b>GUARNICIÓN</b>	<b>COMPLEMENTO</b>	<b>FRUTA</b>	<b>BEBIDA</b>
<b>LUNES</b>	CALDO DE QUESO	<b>N/A</b>	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	POZOLE DE POLLO	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>MIÉRCOLES</b>	DISCADA	<b>N/A</b>	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>JUEVES</b>	TOSTADAS DE FRIJOL	<b>N/A</b>	QUESO Y CREMA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	CARNE EN SU JUGO	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>

**MATUTINO SEMANA 3**

DÍA	GUIZO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
<b>LUNES</b>	ENFRIJOLADAS	<b>N/A</b>	QUESO Y CREMA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	CREMA DE ELOTE	<b>N/A</b>	FRITURAS	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>MIÉRCOLES</b>	SOPA DE POLLO CON ARROZ	<b>N/A</b>	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>JUEVES</b>	HUEVO CON TOCINO	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	YOGURTH CON GRANOLA	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>

**VESPERTINO SEMANA 3**

DÍA	GUIZO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
<b>LUNES</b>	PICADILLO	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	POLLO TERIYAQUI	ARROZ	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>MIÉRCOLES</b>	SALPICÓN	<b>N/A</b>	TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>JUEVES</b>	POZOLE DE PUERCO	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	NUGGETS	PURÉ DE PAPA	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>

**MATUTINO SEMANA 4**

DÍA	GUIZO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
<b>LUNES</b>	CHILAQUILES CON POLLO	FRIJOL	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	ENSALADA DE ATÚN CON PASTA	<b>N/A</b>	GALLETA SALADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>MIÉRCOLES</b>	CHILI & BEANS	<b>N/A</b>	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>

<b>JUEVES</b>	HUEVO A LA MEXICANA	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	PAPAS CON CHORIZO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>

<b>VESPERTINO SEMANA 4</b>					
<b>DÍA</b>	<b>GUIZO</b>	<b>GUARNICIÓN</b>	<b>COMPLEMENTO</b>	<b>FRUTA</b>	<b>BEBIDA</b>
<b>LUNES</b>	CALDO DE RES CON GARBANZO	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	PASTA EN CREMA DE QUESO CON TOCINO	VERDURAS SALTEADAS	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>MIÉRCOLES</b>	BARBACOA DE CERDO	<b>N/A</b>	TORTILLA 2 PZA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>JUEVES</b>	SALCHICHAS RANCHERAS	<b>N/A</b>	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	POLLO EN BBQ	PURÉ DE PAPA	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>

<b>MATUTINO SEMANA 5</b>					
<b>DÍA</b>	<b>GUIZO</b>	<b>GUARNICIÓN</b>	<b>COMPLEMENTO</b>	<b>FRUTA</b>	<b>BEBIDA</b>
<b>LUNES</b>	HUEVO CON SALCHICHA	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	<b>FULLI</b> CON QUESO	FRIJOL EN GRANO	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>MIÉRCOLES</b>	ENCHILADAS VERDES DE POLLO	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>JUEVES</b>	HUEVO CON VERDURA	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	YOGURTH CON GRANOLA	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>

<b>VESPERTINO SEMANA 5</b>					
<b>DÍA</b>	<b>GUISO</b>	<b>GUARNICIÓN</b>	<b>COMPLEMENTO</b>	<b>FRUTA</b>	<b>BEBIDA</b>
<b>LUNES</b>	LENTEJAS CON JAMÓN	<b>N/A</b>	<b>TORTILLA</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	CALDO TLALPEÑO	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>MIÉRCOLES</b>	CERDO ORIENTAL	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>JUEVES</b>	TINGA DE POLLO	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	RES CON NOPALES EN SALSA ROJA	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>

<b>MATUTINO SEMANA 6</b>					
<b>DÍA</b>	<b>GUISO</b>	<b>GUARNICIÓN</b>	<b>COMPLEMENTO</b>	<b>FRUTA</b>	<b>BEBIDA</b>
<b>LUNES</b>	HUEVO CON NOPALES	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	CREMA DE VERDURAS	<b>N/A</b>	GALLETA O FRITURAS	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>MIÉRCOLES</b>	CREMA DE TRIGO	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>JUEVES</b>	HUEVO REVUELTO	PAPAS FRITAS	CATSUP	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	GALLETA DE ARROZ INFLADO	<b>N/A</b>	AGUACATE O GARBANZO MOLIDO	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE <b>100 ML</b>

<b>VESPERTINO SEMANA 6</b>					
<b>DÍA</b>	<b>GUISO</b>	<b>GUARNICIÓN</b>	<b>COMPLEMENTO</b>	<b>FRUTA</b>	<b>BEBIDA</b>
<b>LUNES</b>	POLLO EN MOLE	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	ASADO DE PUERCO	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>

<b>MIÉRCOLES</b>	POLLO AGRIDULCE	ARROZ	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>JUEVES</b>	FRIJOLES CHARROS	<b>N/A</b>	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	TOSTADAS DE PICADILLO	<b>N/A</b>	QUESO MOLIDO	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>

**MATUTINO SEMANA 7**

<b>DÍA</b>	<b>GUISO</b>	<b>GUARNICIÓN</b>	<b>COMPLEMENTO</b>	<b>FRUTA</b>	<b>BEBIDA</b>
<b>LUNES</b>	MACHACA CON HUEVO	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	CREMA DE VERDURAS	<b>N/A</b>	GALLETAS O TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>MIÉRCOLES</b>	TACOS DE CARNE ADOBADA	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>JUEVES</b>	HUEVO EN SALSA	<b>N/A</b>	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	YOGURTH CON GRANOLA	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>

**VESPERTINO SEMANA 7**

<b>DÍA</b>	<b>GUISO</b>	<b>GUARNICIÓN</b>	<b>COMPLEMENTO</b>	<b>FRUTA</b>	<b>BEBIDA</b>
<b>LUNES</b>	ENSALADA DE JAMÓN	<b>N/A</b>	GALLETAS O TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>MARTES</b>	FAJITAS DE RES	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>MIÉRCOLES</b>	SOPA DE POLLO ORIENTAL	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>JUEVES</b>	PUERCO PIPIÁN	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>VIERNES</b>	POLLO POBLANO	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>

MATUTINO SEMANA 8					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	ENTOMATADAS DE QUESO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
MARTES	ENSALADA DE PAPA CON JAMÓN	N/A	GALLETA O TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
MIÉRCOLES	AVENA	N/A	GRANOLA	FRUTA DE TEMPORADA	N/A
JUEVES	HUEVO ESPAÑOL	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE <b>100 ML</b>
VIERNES	SALCHICHA A LA MEXICANA	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>

VESPERTINO SEMANA 8					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	POLLO CON ARROZ CANARIO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
MARTES	CALDO DE RES CON ARROZ	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
MIÉRCOLES	PUERCO EN ADOBO	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
JUEVES	FETUCCINI CON POLLO Y ESPINACA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
VIERNES	ESTOFADO DE RES	SOPA FRÍA	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>

**NOTA.** Para efectos del presente documento, a los platillos anteriormente enlistados y de forma conjunta se le denominará **MENÚ**.

Cabe precisar que cada uno de los componentes para la elaboración como lo son ingredientes, gramaje y demás contenido, será señalado con puntualidad en el **ANEXO A**, mismo que formará parte integral del presente documento.

**El proveedor a contratarse en ningún momento podrá realizar modificación, cambio o variación en el contenido diario de los platillos sin antes notificar por escrito por lo menos un día antes, señalando los motivos o circunstancias del cambio.**

**Por lo anterior se agrega al presente un MENÚ EMERGENTE, del cual el proveedor podrá elegir en caso de circunstancia de fuerza mayor, debiendo notificar al órgano solicitante conforme lo precisado con antelación.**

Cabe precisar, que los platillos anteriormente enlistados, en caso de ser elegidos por parte del proveedor, en ningún motivo podrán ser repetidos o considerado por lo menos en un lapso de dos semanas transcurridas una vez proporcionado.

Para la **ELABORACIÓN** y/o **PREPARACIÓN del MENÚ** anteriormente puntualizado, el proveedor a contratarse deberá de contar con **COCINAS INDUSTRIALES** que cumplan con los requerimientos indispensables para la elaboración del alimento, esto es, prepararlos bajo las técnicas de inocuidad y cuidados indispensables, debiendo el proveedor a contratar cumplir con controles de calidad e higiene en todos los procesos, asimismo, deberá contar con programas (bitácoras) de control de plagas, limpieza y manejo de residuos.

Que por la dimensión y magnitud del programa **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”**, se requiere que el proveedor a contratar cuente con lo mínimo de representación en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, debiendo comprobar este requisito, con contratos de arrendamiento en dichos municipios.

Por lo que hace a la forma de **EMPLATADO DE LOS ALIMENTOS**, el proveedor a contratarse tendrá que proporcionar al **personal mínimo necesario para realizar las actividades encaminadas al programa**, para cumplir con cabalidad con la entrega del apoyo social en los planteles educativos señalados en el **ANEXO B**.

Aunado a lo anterior, correrá a cuenta del proveedor a contratarse el proporcionar los **UTENSILIOS NECESARIOS** para llevar a cabo el emplatado, y a su vez, la ingesta del alimento por parte de los beneficiarios, es decir, para la entrega de los **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** se requieren como utensilios indispensables para las niñas y niños:

<b>UTENSILIOS</b>	
<b>PARA SERVIR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cuchara porcionadora para servir 4oz; y</li><li>- Cuchara porcionadora para servir 2oz.</li></ul>
<b>PARA LA INGESTA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plato de polipropileno (grado alimenticio) con divisiones;</li><li>- Vaso de polipropileno (grado alimenticio) 8oz; y</li><li>- Cuchara/tenedor de polipropileno (grado alimenticio).</li></ul>

**Nota.** Los utensilios aquí señalados son **CUANTITATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS**, dado el caso de requerir otro tipo de utensilio para llevar a cabo el emplatado de los alimentos, correrá a cuenta del proveedor a contratarse.

Cabe señalar, que el proveedor deberá de proporcionar los utensilios necesarios para que las niñas y niños puedan degustar del platillo a proporcionarse, debiendo estos últimos cuidar y destinarlos a fin propio de este programa; ahora bien, en cuanto a la limpieza de los mismos, el órgano solicitante ve la necesidad de generar en los beneficiarios de este programa social el **“VALOR DE LA LIMPIEZA”**, es por ello, que cada uno de los beneficiarios como ya bien se estableció serán los responsables del buen uso de los utensilios así como de la limpieza diaria de los mismos, fomentando de esta manera una buena higiene y limpieza en los alumnos, aunado del valor de la ecología y reciclaje en los planteles educativos.

### DISTRIBUCIÓN. -

El Gobierno del Estado de Baja California a través del órgano solicitante, establece dar prioridad al sector educativo básica vulnerable de la sociedad, enfocado principalmente en iniciar con la entrega de este apoyo social solo en escuelas a cargo del Estado, por ello se contempla la adquisición del servicio de preparación de **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** en 19 ESCUELAS PÚBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA, MEXICALI, ROSARITO Y TECATE, siguiendo la forma de distribución que a continuación se establece.

Municipio	Escuelas matutinas	Escuelas vespertinas	Total Escuelas	Matricula Esuelas Matutinas	Matricula Escuelas Vespertinas	Total Matricula
Ensenada	7	2	9	2515	574	3089
Mexicali	5	3	8	1958	1823	3781
Rosarito	1	0	1	379	0	379
San Felipe	0	0	0	0	0	0
San Quintín	0	0	0	0	0	0
Tecate	1	0	1	166	0	166
Tijuana	0	0	0	0	0	0
Total	14	5	19	5018	2397	7415

MES	PLATILLOS TOTALES
MARZO	76780
ABRIL	107492
MAYO	130526
JUNIO	153150
JULIO	32706
AGOSTO	23034
SEPTIEMBRE	153560
OCTUBRE	153560
NOVIEMBRE	145882
DICIEMBRE	99814
TOTAL	1076504

---

Como bien se ha indicado, el programa social que nos ocupa **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** para su adecuada ejecución se estarán uniendo esfuerzos por parte de diversas dependencias, mismas que son la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Estatal (Subsecretaría de Educación Básica), esto, por las necesidades, magnitud y operatividad de la entrega para el **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”**

### **REQUERIMIENTOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:**

Con la finalidad dar seguimiento preciso a la ejecución del programa en todo el Estado, y con el objetivo de garantizar la entrega puntual del **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** en los planteles educativos a cargo de esta entidad federativa, se requiere el uso de una plataforma informática accesible vía web y en dispositivos móviles; la cual tendrá que cumplir con los estándares tecnológicos suficientes para brindar el acceso a los datos necesarios para la comprobación y seguimiento del programa, cumpliendo con los estándares de seguridad, mismos que den certidumbre a la información generada.

Por lo tanto, el proponente deberá contar con una plataforma tecnológica accesible vía internet y en dispositivos móviles, que atienda lo descrito anteriormente, debiendo cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones y características:

- **Para la Plataforma del Sistema (Navegador web):**
- Reportes de entrega de alimentos según rango o día seleccionado con visualización de firma digitalizada y validada por una cadena hash irrepetible, fecha y hora de entrega de alimentos, registro de conformidad e incidencia o reporte si aplicara.
- El sistema generará un reporte especial por rangos de fecha para que el director o responsable de la escuela, coteje y firme en original el documento que el proveedor habrá de entregar al órgano solicitante para su comprobación según el periodo correspondiente.
- Se tendrá acceso a un catálogo de escuelas geo-referenciadas, clasificadas con clave oficial, turno y fecha de incorporación al servicio de entrega de alimentos, identificación digitalizada del director de escuela y/o encargados de recepción de alimentos.
- Seguimiento en tiempo real por medio de plataforma GPS de las rutas de entrega para monitorear que las entregas se estén realizando en el tiempo convenido, misma que se podrá acceder desde un navegador.
- Reporte concentrado del número de Beneficiarios con formato oficial del programa. Este reporte se podrá filtrar por municipio, escuela, rutas y por rango de fechas seleccionables.
- Reporte detallado de entrega de alimentos con totales divididos por porciones de (proteína, complemento, fruta, bebida, etc).

---

## **Requerimientos técnicos mínimos para plataforma web:**

La plataforma deberá estar alojada en un nombre de dominio adquirido por la empresa con su respectivo certificado SSL para garantizar la seguridad de los datos.

Los accesos a la plataforma deben estar garantizados 24/7 y 99.99% en línea.

El servidor deberá contar con un firewall que restrinja todos los puertos excepto 80 y 443 (HTTP y HTTPS), los puertos de administración de servidores deberán tener restringido su acceso mediante una red privada virtual.

El servidor deberá contar con respaldos diarios realizados automáticamente y tener una retención mínima de 20 días naturales, de igual manera se deberá contar con soporte 24/7 para cualquier inconveniente que pudiera presentarse.

## **Características de la Aplicación Móvil:**

- La aplicación móvil deberá contar con un módulo de firmas, donde se llevará a cabo la recaudación en sitio (escuelas) de forma digital y éstas serán grabadas en la base de datos de la plataforma, indicando la fecha y hora de la misma. Esta firma podrá ser mostrada en los reportes generados por la plataforma web.
- En el módulo de entregas de la aplicación móvil se deberá recabar la firma del director y/o encargado autorizado de la recepción del alimento. Se deberá cotejar que los alimentos entregados coincidan con los indicados en la app y marcar si existe inconformidad en caso de haber alguna irregularidad en la entrega, indicando en qué consiste. Estas incidencias se grabarán de forma simultánea con la firma, fecha, hora de la incidencia y estas podrán ser consultadas en la plataforma.
- Seguimiento en tiempo real por medio de plataforma GPS de las rutas de entrega para monitorear que las entregas se estén realizando en el tiempo convenido, misma que se podrá acceder mediante una aplicación móvil desarrollada para dispositivos en Android y/o iOS.
- La aplicación móvil deberá estar preparada para que pueda trabajar sin red internet (offline), y que posteriormente pueda sincronizarse los nuevos registros sin tener pérdida de información o duplicidad de los mismos.
- El acceso a la app deberá ser por medio de un usuario y contraseña y contar con diferentes perfiles de usuario con niveles de permisos de seguridad.
- La app deberá contar mínimamente con los módulos de entrega de alimentos, rutas de entrega y localización de escuelas en su ruta.
- El módulo de rutas de entrega deberá contar con el recorrido que se le tenga asignado al usuario específico del repartidor, donde se detallará la información de las escuelas contenidas en su ruta, su clave oficial, la ubicación geográfica exacta, así como las porciones que se deberán entregar en cada una de ellas.

Para la operación del programa, el proveedor deberá contar con dispositivos móviles que contengan las siguientes características mínimas necesarias para la ejecución de la aplicación móvil.

**Requisitos mínimos de la Tablet u otro dispositivo móvil:**

- CPU: Dual Core o superior
- Pantalla: 7 pulgadas o superior
- RAM: 1 GB DDR3 o superior
- Almacenamiento: 16 GB o superior
- OS: Android 7.0 o superior, IOS versión 14.0 o superior.

**DEMOSTRACIÓN DE PLATAFORMA INFORMÁTICA Y APLICACIÓN MÓVIL:**

- El participante dentro de su Propuesta Técnica deberá proporcionar un “dummy” de la plataforma web y aplicación móvil con información cargada a las bases de datos del sistema que sean de prueba para evaluar la funcionalidad y operación de la aplicación web y aplicación móvil, deberá contener los siguientes aspectos:
  - Dispositivo móvil con la aplicación instalada, debiendo proveer también el usuario y contraseña de prueba para el ingreso, en la cual se deberá demostrar que funcionan todos los requerimientos solicitados, excepto el apartado de la geolocalización de las unidades en tiempo real.
  - Incluir la liga de acceso de prueba de la plataforma web (con usuario y contraseña), para comprobar su operación en línea, en cuanto a los requerimientos y reportes señalados con antelación, excepto el apartado de la geolocalización de las unidades en tiempo real
- El dispositivo móvil propiedad de los licitantes, será devuelto el día y hora de la fecha señalada para fallo.

## ANEXO A

La presente tabla muestra los gramos que deberá de contener cada platillo a elaborarse por el proveedor, MENÚ autorizado por la Secretaría de Salud

MENÚ ESCUELAS TURNO COMPLETO "OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS CENTROS ESCOLARES EN JORNADAS EXTENDIDAS, PANCITA LLENA, CORAZÓN CONTENTO"					
	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
1	<b>MACHACA CON VERDURAS (80 GR)</b> Carne deshebrada 30 gr, papa 40 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, tomate 10 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
2	<b>ENTOMATADAS DE POLLO 90 GR</b> Pollo 50 gr, salsa de tomate 50 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, crema 5 gr	N/A	<b>TORTILLA (2 PZA)</b> 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
3	<b>YOGURTH CON GRANOLA (130 GR)</b> Yogurth 120gr, granola 10 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
4	<b>HUEVO CON JAMÓN (85 GR)</b> Huevo 50 gr, jamón 40 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>PAN DE BARRA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
5	<b>CREMA DE VERDURAS (130 GR)</b> Zanahoria 50 gr, cebolla 5 gr, caldo de verduras 40 gr, leche 30 ml	N/A	<b>GALLETA O TOSTADA (1 PZA)</b> 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
6	<b>PAPAS CON HUEVO (80 GR)</b> Huevo 50 gr, papa 30 gr, mantequilla 2 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
7	<b>PASTA EN CREMA DE QUESO (90 GR)</b> Pollo 45 gr, pasta tornillo 20 gr, leche 15 ml, queso rallado gr	<b>VERDURAS SALTEADAS (30 GR)</b> Brócoli 12 gr, zanahoria 12gr, coliflor 12gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
8	<b>BISTEC RANCHERO (85 GR)</b> Pupa de res 45 gr, papa 30 gr, cebolla 5gr, chile verde 5gr, salsa de tomate 10gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
9	<b>HUEVO CON CHORIZO (80 GR)</b> Huevo 50 gr, chorizo 30 gr,	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>PAN DE BARRA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
10	<b>TACOS DE COCHINITA (60 GR)</b> Carne de cerdo 70 gr, cebolla 5 gr, jugo de naranja 5 gr, chile achiote 1gr	N/A	<b>TORTILLA (2 PZA)</b> 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
11	<b>ENFRIJOLADAS (70 GR)</b> Frijol 25 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	<b>QUESO Y CREMA (35 GR)</b>	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
12	<b>CREMA DE ELOTE (130 GR)</b> Elote en grano 15 gr, pollo 15 gr, cebolla 5 gr, caldo de pollo 40 ml, leche 30 ml	N/A	<b>FRITURAS (15 GR)</b>	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
13	<b>SOPA DE POLLO CON ARROZ (120 GR)</b> Pollo 40 gr, arroz 15 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, elote en grano 5 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
14	<b>HUEVO CON TOCINO (80 GR)</b> Huevo 70 gr, tocino 10gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>PAN DE BARRA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
15	<b>CHILAQUILES CON POLLO (70 GR)</b> Pollo 45 gr, salsa de tomate 20 gr, chile guajillo 1 gr, cebolla 5 gr, totopo 35 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
16	<b>ENSALADA DE ATÚN CON PASTA (110 GR)</b> Atún 50 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, apio 5 gr, pasta 20 gr	N/A	<b>GALLETA SALADA (1 PZA)</b> 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML

17	<b>CHILI &amp; BEANS (130 GR)</b> Carne molida 30gr, chorizo 5gr, frijol 25gr, salsa de tomate 10gr. cebolla 5gr	N/A	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
18	<b>HUEVO A LA MEXICANA (85 GR)</b> Huevo 50 gr, papa 30 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, tomate machacado 5 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>PAN DE BARRA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE <b>100 ML</b>
19	<b>PAPAS CON CHORIZO (80 GR)</b> Papa 60 gr, chorizo 20 gr, cebolla 5gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
20	<b>HUEVO CON SALCHICHA (80 GR)</b> Huevo 50 gr, salchicha 40 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>PAN DE BARRA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE <b>100 ML</b>
21	<b>CALABAZAS CON QUESO (85 GR)</b> Chayote 40 gr, queso 20 gr, elote en grano 5 gr, zanahoria 10 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
22	<b>ENCHILADAS VERDES DE POLLO (90 GR)</b> Pollo 50 gr, salsa verde 50 gr, cebolla 5 gr, crema 5 gr	N/A	<b>TORTILLA (2 PZA)</b> 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
23	<b>HUEVO CON VERDURA (85 GR)</b> Huevo 50 gr, papa 30 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, tomate machacado 5 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>PAN DE BARRA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
24	<b>HUEVO CON NOPALES (85 GR)</b> Huevo 50 gr, nopales 35 gr, cebolla 5 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
25	<b>CREMA DE TRIGO (130 GR)</b> Leche 60 ml, crema de trigo 20 gr, azúcar 3gr, canela 1gr	N/A	<b>GRANOLA (8 GR)</b>	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
26	<b>HUEVO REVUELTO (60 GR)</b> Huevo 60 gr, mantequilla 1 gr	<b>PAPAS FRITAS (40 GR)</b> Papa 40gr	<b>CATSUP (5 GR)</b>	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
27	<b>GALLETA DE ARROZ INFLADO (2 PZA)</b>	N/A	<b>MERMELADA O MIEL (10 GR)</b>	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE <b>100 ML</b>
28	<b>MACHACA CON HUEVO (80 GR)</b> Huevo 50 gr, carne deshebrada 30 gr, cebolla 5 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
29	<b>TACOS DE CARNE ADOBADA (60 GR)</b> Carne de cerdo 70 gr, chile ajillo 1 gr, cebolla 5 gr, achiote 1 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	<b>TORTILLA (2 PZA)</b> 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
30	<b>HUEVO EN SALSA (90 GR)</b> Huevo 60 gr, salsa de tomate 20 gr, chile guajillo 1 gr, cebolla 5 gr	N/A	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE <b>100 ML</b>
31	<b>ENTOMATADAS DE QUESO (80 GR)</b> Queso fresco 30 gr, salsa de tomate 50 gr, cebolla 5 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (2 PZA)</b> 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
32	<b>ENSALADA DE PAPA CON JAMÓN (110 GR)</b> Jamón 40 gr, papa 30 gr, apio 5 gr, zanahoria 5 gr	N/A	<b>GALLETA O TOSTADA (1 PZA)</b> 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
33	<b>AVENA (130 GR)</b> Leche 60 ml, avena 20 gr, azúcar 3 gr, canela 1 gr	N/A	<b>GRANOLA (8 GR)</b>	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	N/A
34	<b>HUEVO ESPAÑOL (90 GR)</b> Huevo 50 gr, papa 30 gr, chorizo 5 gr	N/A	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE <b>100 ML</b>
35	<b>SALCHICHA A LA MEXICANA (85 GR)</b> Salchicha 40 gr, papa 20 gr, cebolla 5 gr,	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>

<b>36</b>	<b>CALDO DE POLLO CON VERDURAS Y ARROZ (140 GR)</b> Pollo 50 gr en crudo, zanahoria 15 gr, papa 15 gr, cebolla 5 gr, apio 5 gr, fondo res 30 gr, arroz 3 gr crudo y en cocido 9 gr	N/A	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>37</b>	<b>CREMA DE ESPINACA CON POLLO (130 GR)</b> Espinaca 30 gr, pollo 15 gr, cebolla 5 gr, caldo de verduras 40gr, leche 30 ml	N/A	<b>GALLETA SALADA (1 PZA)</b> 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>38</b>	<b>HUEVO REVUELTO CON PAPA (80 GR)</b> Huevo 50 gr, papa 30 gr, mantequilla 2 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE <b>100 ML</b>
<b>39</b>	<b>HUEVO CON CHAYOTE (80 GR)</b> Huevo 50 gr, en cocido chayote 35 gr, cebolla 5 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>PAN DE BARRA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE <b>100 ML</b>
<b>40</b>	<b>HUEVO CON EJOTES (80 GR)</b> Huevo 60 gr, ejote 30 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>PAN DE BARRA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE <b>100 ML</b>
<b>41</b>	<b>FUILLI EN SALSA DE TOMATE (90 GR)</b> Fusili 60 gr, salsa de tomate 20 gr, cebolla 5 gr, queso seco 10 gr	<b>VERDURAS SALTEADAS (30 GR)</b> Brócoli 12 gr, zanahoria 12 gr, coliflor 12 gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>42</b>	<b>ENSALADA RUSA CON JAMÓN (100 GR)</b> Papa 40 gr, jamón 40 gr, apio 5 gr, mayonesa 5 gr	N/A	<b>GALLETA SALADA (1 PZA)</b> 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>43</b>	<b>CARNE DE CERDO CON ACELGAS (90 GR)</b> Carne de Cerdo 40 gr, Acelga 40gr, Zanahoria 15 gr, Cebolla 5 gr, Tomate 5 gr,	<b>ARROZ (40 GR)</b> Arroz 12 gr, elotito 5 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>44</b>	<b>JAMÓN CON PAPAS A LA MEXICANA (90 GR)</b> Jamón de Pavo 30 gr, Papa 40 gr, Pimiento Verde 10 gr, Cebolla 5gr, Tomate 5gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE <b>100 ML</b>
<b>45</b>	<b>ESPAQUETI A LA BOLOÑESA (95 GR)</b> Pasta espagueti 20 gr, carne molida 35 gr, zanahoria 15 gr, cebolla 5 gr, pasta de tomate 5 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>46</b>	<b>CALDO DE POLLO CON FIDEOS (150 GR)</b> Pollo 45 gr, fideos 15 gr, zanahoria 15 gr, chayote 15 gr, salsa de tomate 10 gr, cebolla 5gr	N/A	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>47</b>	<b>TACOS DE COCHINITA (60 GR)</b> Carne de cerdo 70 gr, cebolla 5 gr, jugo de naranja 5 gr, chile achiote 1 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>48</b>	<b>ESPAQUETI A LA BOLOÑESA (90 GR)</b> Carne molida 40 gr, cebolla 5 gr, zanahoria 15 gr, salsa de tomate 15 gr, pasta espagueti 20 gr, mantequilla 1 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>49</b>	<b>PUERCO EN SALSA VERDE (85 GR)</b> Carne de cerdo 40 gr, papa 30 gr, salsa verde 15 gr, cebolla 5 gr	<b>ARROZ (40 GR)</b> Arroz 15 gr, elote en grano 5 gr, mantequilla 1 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>

50	<b>TOSTADAS DE POLLO (70 GR)</b> Pollo 50 gr, zanahoria 20 gr, cebolla 5 gr, elote en grano 5 gr, salsa de tomate 10 gr, chipotle 1 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
51	<b>CALDO DE QUESO (140 GR)</b> Queso panela 40 gr, papa 40 gr, cebolla 5 gr, chile verde 3 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
52	<b>POZOLE DE POLLO (140 GR)</b> Pollo 45 gr, maíz pozolero 25 gr, cebolla 3 gr, salsa verde 15 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
53	<b>DISCADA (95 GR)</b> Carne de Cerdo 25 gr, chorizo 10 gr, salchicha 20 gr, cebolla 5 gr, chile verde, papa 30 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
54	<b>TOSTADAS DE FRIJOL (70 GR)</b> Frijol 25 gr, chorizo 5 gr, cebolla 5 gr	<b>QUESO Y CREMA (45 GR)</b>	<b>TOSTADAS (2 PZA)</b> 24 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
55	<b>CARNE EN SU JUGO (130 GR)</b> Pulpa de res 30 gr, tocino 10 gr, frijol 25 gr, cebolla 5 gr, chile verde 2 gr, salsa verde 10 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
56	<b>PICADILLO (85 GR)</b> Carne molida 40 gr, papa 20 gr, zanahoria 15 gr, cebolla 5 gr, chile verde 2 gr, salsa de tomate 10 gr	<b>ARROZ (40 GR)</b> Arroz 15 gr, elote en grano 5 gr, mantequilla 1 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
57	<b>POLLO TERIYAKI (85 GR)</b> Pollo 40 gr, brócoli 20 gr, zanahoria 15 gr, coliflor 20 gr, salsa soya 5 gr, jugo de naranja 5 gr	<b>ARROZ (40 GR)</b> Arroz 15 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
58	<b>SALPICÓN (90 GR)</b> Carne deshebrada 40 gr, papa 30 gr, zanahoria 20 gr, apio 5 gr, cebolla 5 gr	N/A	<b>TOSTADAS (2 PZA)</b> 24 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
59	<b>POZOLE DE PUERCO (140 GR)</b> Carne de cerdo 45 gr, maíz pozolero 25 gr, cebolla 3 gr, salsa de tomate 15 gr, chile guajillo 1 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
60	<b>NUGGETS (70 GR)</b>	<b>PURÉ DE PAPA (50 GR)</b> Papa 50 gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
61	<b>CALDO DE RES CON GARBANZO (140 GR)</b> Carne de res 35 gr, garbanzo 20 gr, chayote 10 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, cebolla 5 gr, repollo 5 gr, salsa de tomate 5 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
62	<b>PASTA EN CREMA DE QUESO CON TOCINO (90 GR)</b> Pollo 40 gr, pasta tornillo 20 gr, leche 15 ml, queso rallado gr, tocino 5 gr	<b>VERDURAS SALTEADAS (30 GR)</b> Brócoli 12 gr, zanahoria 12 gr, coliflor 12 gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
63	<b>BARBACOA DE CERDO (60 GR)</b> Carne de cerdo 70 gr, chile guajillo 1 gr, salsa de tomate 15 gr	N/A	<b>TORTILLA (2 PZA)</b> 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
64	<b>SALCHICHAS RANCHERAS (85 GR)</b> Salchicha de pavo 40 gr, tocino 5 gr, papa 30 gr, cebolla 5 gr, chile verde 2 gr, tomate machacado 8 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
65	<b>POLLO EN BBQ (60 GR)</b> Pollo 70 gr, salsa bbq 3 gr, salsa inglesa 1 gr, catsup 2 gr, salsa de tomate 10 gr	<b>PURÉ DE PAPA (50 GR)</b> Papa 50 gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>

66	<b>LENTEJAS CON JAMÓN (140 GR)</b> Jamón 40 gr, lentejas 20 gr, zanahoria 20 gr, salsa de tomate 5 gr, cebolla 5 gr	N/A	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
67	<b>CALDO TLALPEÑO (140 GR)</b> Pollo 40 gr, papa 15 gr, zanahoria 15 gr, garbanzo 20 gr, chipotle 1 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
68	<b>CERDO ORIENTAL (110 GR)</b> Carne de cerdo 40 gr, brócoli 15 gr, zanahoria 10 gr, coliflor 15 gr, apio 5 gr, cebolla 5 gr, espagueti 10 gr, salsa soya 5 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
69	<b>TINGA DE POLLO (85 GR)</b> Pollo 50 gr, zanahoria 20 gr, papa 20 gr, salsa de tomate 10 gr, cebolla 5 gr, chipotle 1 gr	<b>ARROZ (40 GR)</b> Arroz 15 gr, salsa de tomate 5 gr, mantequilla 1 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
70	<b>RES CON NOPALES EN SALSA ROJA (80 GR)</b> Pulpa de res 40 gr, nopal 20 gr, papa 15 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
71	<b>POLO EN MOLE (85 GR)</b> Pollo 50 gr, papa 30 gr, mole 5 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	<b>ARROZ (40 GR)</b> Arroz 15 gr, salsa de tomate 5 gr, mantequilla 1 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
72	<b>ASADO DE PUERCO (80 GR)</b> Carne de cerdo 40 gr, papa 30 gr, cebolla 8 gr, salsa de tomate 15 gr, chile guajillo 1 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
73	<b>POLLO AGRIDULCE (80 GR)</b> Pollo 45 gr, zanahoria 30 gr, apio 10 gr, salsa soya 5 gr, jugo de naranja 5 gr, catsup 3 gr	<b>ARROZ (40 GR)</b> Arroz 15 gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
74	<b>FRIJOLE CHARROS (130 GR)</b> Salchicha de pavo 30 gr, tocino 5 gr, frijol 20 gr, cebolla 5 gr, chile verde 3 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
75	<b>TOSTADAS DE PICADILLO (80 GR)</b> Carne molida 40 gr, papa 30 gr, zanahoria 15 gr, cebolla 5 gr, elote en grano 5 gr	<b>QUESO MOLIDO (8 GR)</b>	<b>TOSTADAS (2 PZA)</b> 24 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
76	<b>ENSALADA DE JAMÓN (110 GR)</b> Jamón 40 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, apio 5 gr, pasta tornillo 5 gr, mayonesa 3 gr	N/A	<b>GALLETA O TOSTADA (1 PZA)</b> 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
77	<b>FAJITAS DE RES (80 GR)</b> Pulpa de res 50 gr, papa 30 gr, chile verde 5 gr, cebolla 8 gr	<b>ARROZ (40 GR)</b> Arroz 15 gr, elote en grano 5 gr, mantequilla 1 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
78	<b>SOPA DE POLLO ORIENTAL (140 GR)</b> Pollo 50 gr, papa 20 gr, zanahoria 15 gr, apio 5 gr, cebolla cambrey 1 gr, fideos 15 gr, salsa soya 5 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
79	<b>PUERCO PIPIÓN (80 GR)</b> Carne de puerco 50 gr, papa 20 gr, pasta pipián 5 gr, cebolla 5 gr, salsa verde 10 gr	<b>FRIJOL (45 GR)</b> Frijol 15 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
80	<b>POLLO POBLANO (80 GR)</b> Pollo 50 gr, chile poblano 5 gr, papa 15 gr, cebolla 5 gr, elote en grano 5 gr, salsa verde 10 gr	<b>ARROZ (40 GR)</b> Arroz 15 gr, mantequilla 1 gr	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
81	<b>POLLO CON ARROZ CANARIO (110 GR)</b> Pollo 50 gr, arroz 30 gr, zanahoria 15 gr, cebolla 5 gr, chile california 5 gr, elote 5 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
82	<b>CALDO DE RES CON ARROZ (150 GR)</b> Carne de res 40 gr, arroz 10 gr, chayote 10 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 5 gr	N/A	<b>TORTILLA (1 PZA)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>

<b>83</b>	<b>PUERCO EN ADOBO (80 GR)</b> Carne de cerdo 45 gr, papa 20 gr, zanahoria 20 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr, chile guajillo 1 gr	<b>ARROZ (40 GR)</b> Arroz 15 gr, chicharo 3 gr, mantequilla 1 gr	<b>TORTILLA (1 PZA.)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>
<b>84</b>	<b>FETUCCINI CON POLLO Y ESPINACA (110 GR)</b> Pollo 40 gr, pasta fetuccini 25 gr, espinaca 15 gr, cebolla 5 gr, leche 15 ml, caldo de pollo 15 ml	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>85</b>	<b>ESTOFADO DE RES (80 GR)</b> Res 50 gr, zanahoria 15 grs, papa 15 gr, salsa de tomate 10 gr	<b>SOPA FRÍA (45 GR)</b> Pasta tornillo 20 gr, apio 5 gr, elote en grano 5 gr, mayonesa 3 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA DE FRUTAS <b>100 ML</b>
<b>86</b>	<b>BISTEC RANCHERO (85 GR)</b> Pulpa de res 45 gr, papa 30 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, salsa de tomate 10 gr	<b>ARROZ(40 GR)</b> Arroz 15 gr, chicharo 3 gr, mantequilla 1 gr	<b>TORTILLA (1 PZA.)</b> 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA NATURAL <b>100 ML</b>

## ANEXO B

Listado de escuelas a beneficiar:

NO.	NIVEL EDUCATIVO	MUNICIPIO	CLAVE	ESCUELA	TURNO	ALUMNOS
1	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0009M	MARIANO GARCIA GARCIA	MATUTINO	475
2	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0054Z	ANTONIO MELENDREZ CESEÑA	MATUTINO	357
3	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0093A	ABELARDO L. RODRIGUEZ	MATUTINO	344
4	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0165D	DOMINGO CARBALLO FELIX	VESPERTINO	424
5	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0351Z	FELIPE CARRILLO PUERTO	MATUTINO	258
6	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0438D	MAESTRO GREGORIO TORRES QUINTERO	VESPERTINO	150
7	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0490Z	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO	221
8	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0523A	GENERAL HERMENEGILDO GALEANA	MATUTINO	517
9	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0580S	AQUILES SERDAN	MATUTINO	343
10	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0413V	SILVA SUR	MATUTINO	106
11	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0103R	EUGENIO ELORDUY GALLASTEGUI	MATUTINO	640
12	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0108M	EUGENIO ELORDUY GALLASTEGUI	VESPERTINO	646
13	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0353X	JUAN VELEZ	MATUTINO	263
14	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0102S	CENTENARIO LAS LOMAS	MATUTINO	592
15	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0107N	CENTRO INTEGRAL CENTENARIO LAS LOMAS	VESPERTINO	561
16	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0186Q	PUEBLA	VESPERTINO	616
17	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0705J	SOLIDARIDAD 90	MATUTINO	357
18	PRIMARIA	PLAYAS DE ROSARITO	02DPR0197W	PEDRO MORENO	MATUTINO	379
19	PRIMARIA	TECATE	02DPR0570L	PDTE ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO	166
					<b>TOTAL</b>	<b>7,415</b>

PROPUESTA TÉCNICA  
CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:  
**ANEXO 1**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DIARIA REQUERIDA

- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- GARANTÍA DEL SERVICIO
- EL LICITANTE DEBERÁ DE ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 2 DECLARACIÓN DE FACULTADES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ  
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON  
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y  
REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE  
LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_  
quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_\_,  
asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita  
persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores  
públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del  
procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con  
relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el  
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
(PERSONAS FÍSICAS)

*Identificación y clave alfanumérica de la licitación*

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

---

**ANEXO 6**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
(PERSONAS MORALES)

*Identificación y clave alfanumérica de la licitación*

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

---

**ANEXO 7**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
(PERSONA FÍSICA)

*Identificación y clave alfanumérica de la licitación*

Lugar  
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física

---

**ANEXO 7**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
(PERSONA MORAL)

*Identificación y clave alfanumérica de la licitación*

Lugar  
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Moral

**ANEXO 8**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

*Identificación y clave alfanumérica de la licitación*

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

No. De Partida	Descripción	Cantidad requerida	Unidad de medida	Precio unitario por platillo	Precio unitario en letra	Importe
IMPORTE CON LETRA					<b>SUBTOTAL:</b>	
					<b>% DE IVA A TRASLADAR:</b>	
					<b>TOTAL:</b>	

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

## ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la partida 1 incluida en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$\_\_\_\_\_ Son (\_\_\_\_\_) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

## LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 2)</b>
C	Declaración de Integridad <b>(anexo 3)</b>
D	Manifestación de impedimentos legales <b>(anexo 4)</b>
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 5)</b>
H	Manifiesto de responsabilidades administrativas <b>(anexo 6)</b>
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF <b>(anexo 7)</b>
J	Copia del recibo de pago de bases
K	Manifiesto bajo protesta de decir verdad por parte del licitante en el cual manifieste que su personal encuentra capacitado y habilitado para el transporte y manejo de alimentos preparados, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009
L	Copia simple legible y Original para su cotejo, de la certificación vigente sistema de gestión de calidad, de conformidad con el ISO 9001:2015
M	Comprobación de cocinas industriales
N	Presentación de un DUMMY de la plataforma web y aplicación móvil
O	Copia simple y Original para su cotejo, de las facturas y/o tarjetas de circulación a nombre del licitante de vehículos propios.
P	Copia simple de documentos donde el licitante acredite contar con representación en los municipios Mexicali, Tijuana y Ensenada

### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2                      Tipo de Documento

a	Catálogo de Conceptos. <b>(anexo 8)</b>
b	Propuesta Económica. <b>(anexo 9)</b>